La OMC. Antecedentes y Organización actual. El GATT y los Acuerdos sobre el comercio de mercancías. Situación actual.

Introducción *2′30″*

- **Enganche**: «Hecha la ley, hecha la trampa».
  - El GATT nació con la NMF y unas pocas excepciones, entre ellas la de seguridad (art. XXI).
  - 2025: EE. UU. pone aranceles a casi todos e invoca la seguridad nacional; comercio NMF 83 % (2022) → 72 % (feb. 2026).
- **Relevancia**: 166 miembros, ≈98 % del comercio; aranceles industriales del 40 % a <4 %.
  - España: GATT 1963 [4.A.27]; negocia a través de la UE [3.B.41]; aceitunas negras (DS577).
- **Contextualización**: **OMC**: Marrakech, en vigor 1-1-1995, Ginebra.
  - Bretton Woods: su pilar comercial, la OIC, no nació [3.B.20]; quedó el **GATT** (1947), provisional 47 años.
  - La OMC añade institución y *todo único*, consenso negativo en las diferencias y más ámbito (servicios, ADPIC [3.B.34]).
- **Problemática**: ¿por qué un acuerdo si el libre comercio ya conviene? ¿Cómo decide? ¿Qué reglas y excepciones? ¿Por qué está atascada?
- **Estructura**: I institución; II reglas; III crisis.

Introducción ..... 2′30″
I. La OMC: antecedentes y organización ..... 8′30″
1. Antecedentes de la OMC ..... 4′
2. Organización actual ..... 4′30″
II. El GATT y los acuerdos sobre mercancías ..... 10′
1. Acuerdos multilaterales ..... 8′
2. Acuerdos plurilaterales ..... 2′
III. Negociaciones y situación actual ..... 8′
1. Evolución de las negociaciones ..... 2′30″
2. Situación actual ..... 5′30″
Conclusión ..... 1′

I. La OMC: antecedentes y organización *8′30″*

La OMC resuelve un dilema del prisionero: cada país grande protege a costa de los demás y todos pierden. El GATT lo resolvió con reciprocidad y no discriminación; la OMC añadió un juez.

I.1. Antecedentes de la OMC

a) Del bilateralismo a la guerra arancelaria

- *Siglo XIX*: tratados bilaterales con **NMF**.
  - Cobden-Chevalier (1860): NMF incondicional que generaliza rebajas. Proteccionismo desde 1880.
- *Años 30*: **Ley Smoot-Hawley** (1930), ≈20.000 productos, represalias.
  - Comercio −2/3 en valor (1929-1933).

b) ¿Por qué un acuerdo? Bagwell y Staiger (1999)

- *Idea*: un país grande gana con un arancel mejorando su RRI [3.B.7].
  - Si todos lo hacen, pierden (Johnson, 1953) [3.B.8].
  - El acuerdo solo tiene que corregir esa *externalidad de la RRI*.
- *Resultado*: el arancel de Nash supera al **políticamente óptimo** (el que se elegiría ignorando la RRI).
  - Los 2 gobiernos ganan con el óptimo político.
  - Dilema del prisionero: (5, 5), (0, 6), (6, 0), (1, 1).
- *Implicaciones*:
  - *reciprocidad*: rebajas que dejan la RRI igual;
  - *NMF*: precio mundial único;
  - autoejecutable: represalia creíble y acotada ⇒ importa el juez.
- *Extensiones y evidencia*: compromiso (Maggi-Rodríguez-Clare, 1998); Broda-Limão-Weinstein (2008).
- *Valoración*: explica la arquitectura del GATT, no los temas nuevos.

c) Orígenes del GATT: de La Habana a Ginebra

- Carta de La Habana (1948): comercio + empleo; EE. UU. no la ratifica (1950).
- **GATT**: 30-10-1947, 23 países, 45.000 concesiones.
  - Aplicado de forma provisional desde el 1-1-1948; nunca entró en vigor como tratado.

d) Las rondas de negociación

- *1.ª etapa* (1947-1961): 5 rondas *producto a producto*, proveedor principal.
  - Ginebra −32 %; después, 2-3,5 %; crestas. España, 1963.
- *2.ª etapa*: fórmulas y barreras no arancelarias.
  - *Kennedy* (1964-1967, 62 países): lineal, −36 %; Código Antidumping; Parte IV.
  - *Tokio* (1973-1979, 102): fórmula suiza, −1/3 hasta 4,7 %; códigos.
  - Neoproteccionismo: Multifibras, RVE.

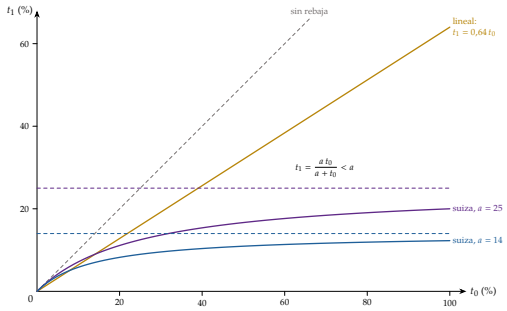

Fórmula suiza $t_1 = at_0/(a + t_0)$: a es el techo; recorta más los altos

- *3.ª etapa*: *Uruguay* (1986-1994, 123 países).
  - −40 % (6,3 → 3,8 %); consolidación 78 → 99 % (PD) y 21 → 73 % (PED).
  - Agricultura y textiles; AGCS, ADPIC, MIC; Marrakech (15-4-1994).

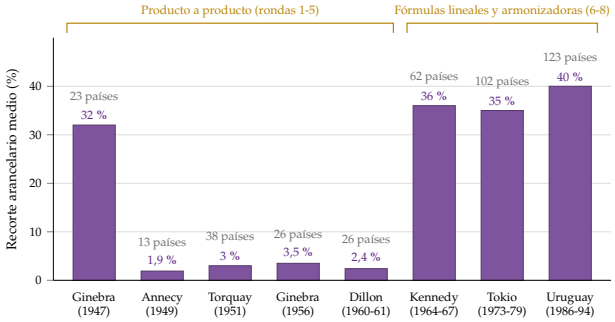

Recorte arancelario medio por ronda y participantes: de 23 a 123 países

I.2. Organización actual

a) Marco jurídico

- Acuerdo de Marrakech (16 arts.) + anexos:
  - 1A mercancías, 1B AGCS, 1C ADPIC; 2 ESD; 3 MEPC: multilaterales (*todo único*);
  - 4 plurilaterales.
- GATT 1994 ≠ GATT 1947 (art. II.4).

© 2026 Víctor Gutiérrez Marcos · Exclusivo de victorgutierrezmarcos.es y la app Oposición TCEE · DCE · uso personal

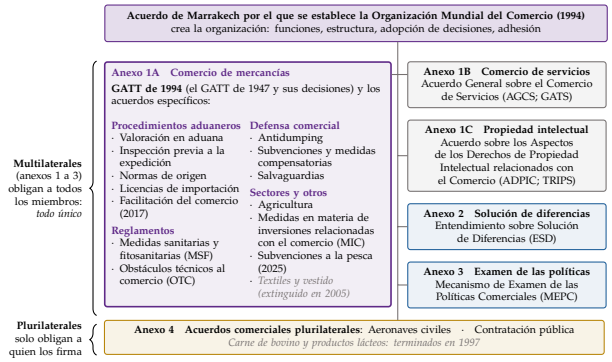

El anexo 1A (mercancías) frente a servicios, ADPIC, ESD, MEPC y plurilaterales

b) Marco institucional

▹ *Características*

- Funciones (art. III); 166 miembros (Comoras y Timor Oriental, 2024; también territorios aduaneros).
- Un voto, **consenso**; cuotas según comercio.
- Presupuesto ≈205 M CHF, ≈620 personas; EE. UU. con atrasos.
- DG Ngozi Okonjo-Iweala, 2.º mandato desde 1-9-2025.

▹ *Estructura*

- Conferencia Ministerial (cada 2 años) → Consejo General (también OSD y OEPC) → Consejos de Mercancías, Servicios y ADPIC → comités.
- Secretaría sin poder de decisión.

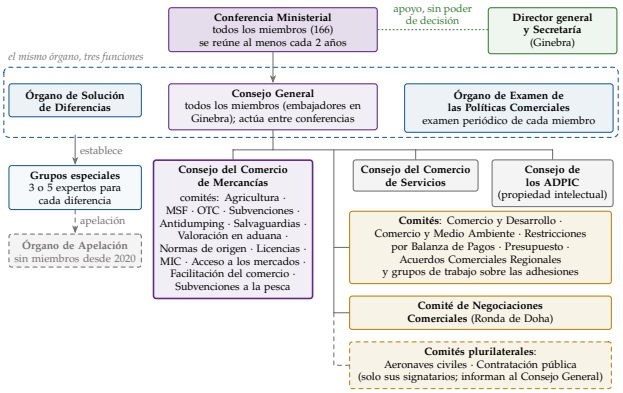

3 niveles: Conferencia, Consejo General (OSD, OEPC), consejos y comités

▹ *La solución de diferencias*

- Consultas (60 días) → grupo especial (3-5 miembros, 6-9 meses) → apelación (7 miembros, 60-90 días) → plazo prudencial → compensación o represalias.
- **Consenso negativo**: casi automático. 646 casos (1995-2026).

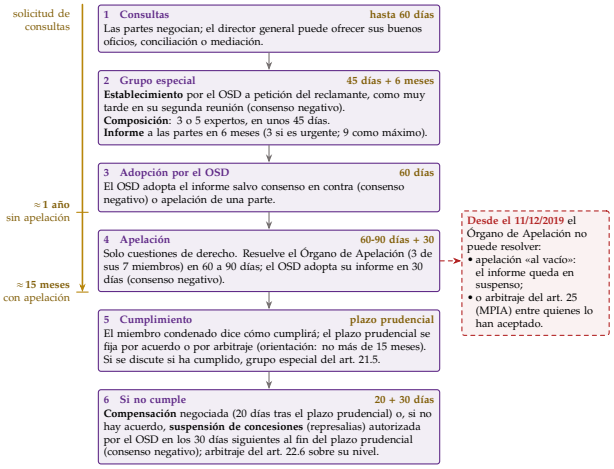

Consultas, grupo especial, apelación (bloqueada: MPIA), cumplimiento y represalias

▹ *Examen de políticas y transparencia*

- Notificaciones; exámenes cada 3 años (4 primeros), 5 (16 siguientes), 7 (resto).
- Vigilancia del G-20 (nov. 2025): nuevas restricciones, 14,3 % de sus importaciones.

II. El GATT y los acuerdos sobre mercancías *10′*

Principios con válvulas (integración, desarrollo, salvaguardias, defensa comercial, seguridad): el acuerdo aguanta mientras las válvulas se usen con mesura.

II.1. Acuerdos multilaterales

a) El GATT: estructura y principios

- *Estructura*: 38 arts. en 4 partes (NMF y listas; reglas; integración y adhesión; desarrollo, 1965).
- *Principios*:
  - **no discriminación**: NMF (art. I) y trato nacional (art. III);
  - **consolidación** (art. II); **transparencia** (art. X);
  - **prohibición de cuotas** (art. XI; los contingentes arancelarios sí);
  - **liberalización progresiva**.
- *Excepciones*:
  - art. XXIV: integración (≈90 % del comercio; no subir la protección; compensar: ajos de Croacia); Kemp-Wan (1976) [3.B.10];
  - **cláusula de habilitación** (1979; SPG [3.B.41]); *waivers*;
  - balanza de pagos (arts. XII y XVIII.B: EE. UU., sección 122, 2026);
  - salvaguardias (XIX); generales (XX: MAFC [3.B.31]);
  - **seguridad** (XXI): *Rusia — Tránsito* (2019), no del todo autojuzgable.

b) Acuerdos sobre cuestiones y sectores específicos

Procedimientos aduaneros		5 acuerdos
Valoración en aduana[T]	1994	*valor de transacción, no valores arbitrarios*
Inspección previa a la expedición	1994	*disciplina a las empresas inspectoras*
Normas de origen	1994	*reglas claras; armonización pendiente*
Licencias de importación[T]	1994	*trámite sencillo: 30-60 días*
Facilitación del Comercio (AFC)	2013 (vigor 2017)	*aduanas ágiles, aplicación a la carta*

Defensa comercial		3 acuerdos
Antidumping[T] (art. VI)	1994	*margen ≥2 %, daño y causalidad*
Subvenciones y medidas compensatorias[T] (arts. VI y XVI)	1994	*prohibidas y recurribles*
Salvaguardias (art. XIX)	1994	*daño grave: 4 + 4 años, NMF*

Reglamentos técnicos y sanitarios		2 acuerdos
Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)	1994	*salud con base científica (Codex)*
Obstáculos técnicos al comercio (OTC)[T]	1994	*normas sin obstáculos innecesarios*

Inversión y sectores		3 acuerdos
Medidas en materia de inversiones (MIC)	1994	*prohíbe exigir contenido local*
Textiles y vestido (ATV)	1995-2005	*fin de las cuotas; expiró*
Subvenciones a la Pesca	2022 (vigor 2025)	*sin ayudas a la pesca ilegal ni a poblaciones sobreexplotadas*

Agricultura		1 acuerdo
Agricultura	1994	*arancelización; 3 pilares; cajas de colores*

1994: firmados en Marrakech al cerrar la Ronda Uruguay, en vigor el 1 de enero de 1995. [T] Tenía un código previo de la Ronda de Tokio (1979). Además del GATT de 1994, 13 acuerdos en vigor (el ATV expiró en 2005).

Los 13 acuerdos específicos del anexo 1A en 5 grupos, con su año y su idea clave

▹ *Procedimientos aduaneros*

- Valoración (valor de transacción); origen (última transformación sustancial; cuenco de espaguetis); licencias; inspección previa.
- **AFC**: Bali 2013, en vigor 22-2-2017; 89,6 % aplicado; costes −14,3 % (OMC).

▹ *Reglamentos técnicos y sanitarios*

- MSF: ciencia, *Codex*; hormonas (DS26). OTC: normas internacionales.
- CM14: trato especial MSF/OTC.

▹ *Defensa comercial*

- **Antidumping**: margen ≥2 % del precio de exportación, daño, causalidad.
  - 3 reglas: *apoyo* ≥25 % y más que los opuestos; *umbral* 3 % (7 % sumados); *duración* 5 años.
- **SMC**: solo las subvenciones específicas.
  - *Prohibidas*: a la exportación y de contenido local.
  - *Recurribles*: impugnables si causan efectos desfavorables (daño, anulación o menoscabo, perjuicio grave).
  - *No recurribles*: hasta el 31-12-1999. Vías: OSD o derechos compensatorios.
- **Salvaguardias**: daño grave, NMF, 4 + 4 años, compensación; sin RVE.

© 2026 Víctor Gutiérrez Marcos · Exclusivo de victorgutierrezmarcos.es y la app Oposición TCEE · DCE · uso personal

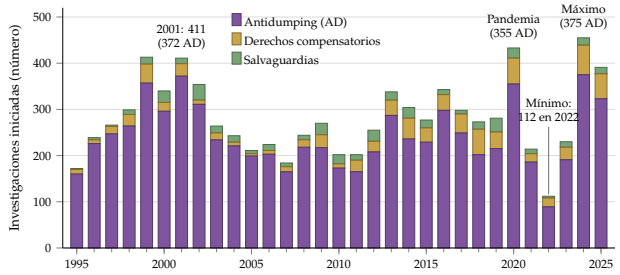

Investigaciones: 7.471 antidumping, 816 compensatorias, 455 salvaguardias (1995-2025)

▸ *Inversión y sectores*

- *MIC*: prohíbe exigir contenido local o equilibrar importaciones con exportaciones.
- *Textiles*: Multifibras → ATV; cuotas fuera el 1-1-2005.
- *Pesca* (CM12, 2022): en vigor 15-9-2025 (>120 aceptaciones).
  - Prohíbe ayudas a la pesca INDNR, a poblaciones sobreexplotadas y en alta mar.
  - «Segunda ola» pendiente; caduca en 2029 sin ella. España: mayor flota de la UE.

▸ *El Acuerdo sobre la Agricultura*

- Arancelización y −36 % en 6 años (PD), −24 % en 10 (PED).
- *Cajas*:
  - ámbar: MGA −20 %, *de minimis* 5/10 %;
  - azul, verde y de desarrollo.
- Nairobi: fin de las subvenciones a la exportación (PD ya; PED 2018/2022).
- Existencias públicas: cláusula de paz (Bali), sin solución en la CM14.

c) La economía de las salvaguardias (Bagwell-Staiger, 1990)

- *Idea*: el acuerdo debe ser autoejecutable.
  - En las oleadas de importaciones la tentación de desviarse crece y puede superar el coste de la represalia.
- *Resultado*: permitir entonces una protección limitada y temporal, por debajo del arancel de Nash.
  - Es la **cláusula de escape** (art. XIX): sin válvula, el acuerdo salta.
- *Extensiones*: usarla debe tener precio (Rosendorff-Milner, 2001); el antidumping, la válvula preferida.
- *Evidencia*: más protección ante oleadas inesperadas (Bown-Crowley, 2013); acero UE: salvaguardia → Reglamento 2026/1384.
- *Valoración*: la excepción de seguridad no tiene precio ni plazo.

d) Listas de compromisos

- ≈22.500 páginas (Ronda Uruguay).
- **Excedente de consolidación** (consolidado/aplicado):
  - UE 4,9/4,9 %; EE. UU. 3,4/3,3;
  - India 50,8/16 (74 % consolidado); Brasil 31,3/12.
- Mundo: NMF simple 13,1 % (1996) → 8,9 % (2024).

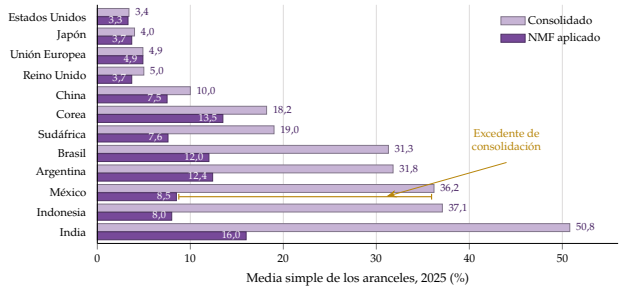

Consolidado frente a aplicado (2025): margen grande en los emergentes

II.2. Acuerdos plurilaterales

- *Qué son*: solo obligan a quien los firma; la vía cuando el consenso es imposible.
- *Anexo 4* (reglas propias, solo para sus partes):
  - Aeronaves Civiles (1979): sin aranceles en aeronaves y piezas; 33 signatarios;
  - Contratación Pública (ACP): compras de las administraciones; 22 partes, 49 miembros [3.B.34];
  - bovino y lácteos: fin en 1997.
- *Cero por cero* (extendidos por NMF):
  - **ATI** (1996; 84 participantes, 97 %; ampliado en 2015 a 201 productos);
  - farmacéuticos, químicos; Bienes Ambientales (suspendido);
  - problema: el *polizón*: quien no participa se beneficia sin abrir;
  - solo compensan con *masa crítica*: que los participantes hagan casi todo el comercio del sector.
- *Nuevos*:
  - Facilitación de Inversiones (131): la apoyan 165 de 166, pero sin consenso para el anexo 4 (la India, según la prensa);
  - Comercio Electrónico (66 en Yaundé, 68 hoy; aplicación provisional con 45 aceptaciones).

III. Negociaciones y situación actual *8′*

2 acuerdos multilaterales nuevos (y el ATI) en 30 años, sin juez de apelación desde 2019 y con su impulsor fuera; aun así, casi 3/4 del comercio sigue sus reglas.

III.1. Evolución de las negociaciones

- *Ronda de Doha* (2001), «del Desarrollo»: todo único, a cerrar en 2005.
  - Cancún (2003): fracasa por la agricultura y los temas de Singapur (abandonados en 2004).
  - Julio de 2008: casi se cierra; se rompe por la salvaguardia agrícola especial (India y China frente a EE. UU.).
  - Después, solo acuerdos parciales; en Nairobi ya no se reafirma el mandato: para muchos, muerta.
  - Fondo: rebajar aranceles ya bajos rinde poco.
- *Conferencias Ministeriales* (cada 2 años):
  - Singapur 1996 (temas de Singapur; ATI); Ginebra 1998 (moratoria digital); Seattle 1999 (fracaso);
  - **Doha** 2001 (ronda; entra China); Cancún 2003 (fracaso); Hong Kong 2005;
  - **Bali 2013** (AFC); **Nairobi 2015** (subvenciones agrícolas a la exportación; ATI ampliado);
  - Buenos Aires 2017; **Ginebra 2022** (pesca; vacunas); Abu Dabi 2024.

La CM14 (Yaundé, 2026) y lo que vino después

- 26-30 de marzo: 3 decisiones (pequeñas economías; MSF/OTC; seguir con la pesca).
- Paquete de Yaundé (reforma, comercio electrónico, PMA), al Consejo General.
- Expiran las moratorias digital (desde 1998; Brasil y Turquía se oponen, según EE. UU.) y de no infracción de los ADPIC.
  - En contra (India, Indonesia, Sudáfrica): recaudación y espacio para la política digital.
  - A favor: poca recaudación; encarece insumos digitales.
  - 19 miembros sin aranceles digitales entre sí (mayo).
- Reforma: 4 líneas (principios, decisiones, desarrollo, igualdad de condiciones); CM15 sin sede (Riad, 2028).

III.2. Situación actual

a) La parálisis negociadora

- Consenso (166 vetos) y todo único: cada tema, atado a los demás.
- Asimetría: en el GATT los PD negociaban y extendían las ventajas a los PED sin pedir nada; hoy China e India son potencias.
  - Trato especial autodeclarado: China pide lo mismo que Malí; renuncian Singapur, Corea, Brasil y China (sep. 2025).
- Intereses opuestos: agricultura (PED) frente a servicios, propiedad intelectual y compras públicas (ricos).

© 2026 Víctor Gutiérrez Marcos · Exclusivo de victorgutierrezmarcos.es y la app Oposición TCEE · DCE · uso personal

- Reglas viejas: nada eficaz sobre subvenciones industriales, empresas públicas y exceso de capacidad, datos, clima.

b) La crisis de la solución de diferencias

- EE. UU. bloquea el OA desde 2017: sin quórum el 11-12-2019; vacío desde 30-11-2020.
  - Quejas: se extralimita, incumple plazos, crea precedentes.
  - Apelación «al vacío»: ≈30 pendientes (DS623, 2026).
  - Demandas: 20-40/año → 5-13.
- **MPIA** (2020, art. 25 ESD): 62 miembros, 60 % del comercio (Camboya, 2026).
  - Sin EE. UU. ni India; 2 laudos, el último DS611 (2025).
- *UE y España*: DS577 aceitunas (13,64 M $/año); DS630 coches eléctricos; DS593 palma; DS639 MAFC.

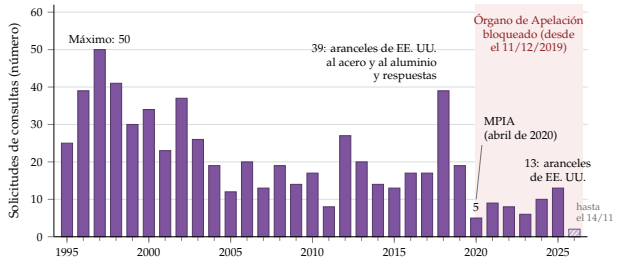

Solicitudes de consultas por año: máximo en 1997 (50); desde el bloqueo, 5-13

c) El desafío unilateral: aranceles de EE. UU. (2025-2026)

- IEEPA 2025: recíprocos (techo UE 15 %); el Supremo los anula (20-2-2026).
- Sustitutos: s. 122 (10 %, feb.-jul.); s. 301 (10/12,5 %, desde 24-7-2026); s. 232 (acero, aluminio, cobre, autos).
- *Encaje*: violan los arts. I-II; no son art. XXIV; EE. UU. invoca el XXI (DS633, DS634. . .); sin juez.
- *Respuestas*: China, represalias; UE, Japón, RU, techos. Comercio +4,2 % (2025), desviado.
- *Lectura del modelo*: vuelve el país grande que usa su poder de mercado; NMF 83 → 72 % [3.B.21].

d) Multilateralismo frente a regionalismo

- ≈390 ACR notificados; todos los miembros tienen alguno [3.B.35].
- ¿*Building* o *stumbling blocks*? (Bhagwati):
  - estorban: desvían comercio [3.B.10], crean intereses en las preferencias, normas de origen;
  - construyen: avanzan entre pocos en lo que la OMC no puede; *regionalismo abierto*.
- Solo el 17 % usa preferencias: la NMF sobrevivió al regionalismo; la erosiona el unilateralismo.
- Las CGV piden reglas profundas [3.B.18].

Conclusión *1′*

- **Recapitulación**:
  - corrige un fallo de coordinación;
  - reciprocidad, NMF y consolidación: 8 rondas llevan los aranceles industriales casi a cero;
  - la OMC le da organización, más ámbito y un juez;
  - principios con válvulas.
- **Relevancia**: para una economía mediana como España, las reglas valen más que para una potencia: sin ellas, solo cuenta el tamaño.
- **Extensiones**: [3.B.34] [3.B.7] [3.B.10] [3.B.35] [3.B.41] [4.A.24].
- **Opinión**: la ventaja comparativa, «verdadera y no trivial» (Samuelson, 1969); la OMC no se sustituirá, pero no volverá a ser la de 1995.
  - OMC de geometría variable: plurilaterales abiertos, MPIA y límites a la excepción de seguridad.
- **Idea final**: el GATT no eliminó las trampas: les puso precio y plazo.
  - Mientras la mayoría prefiera eso a la ley del más fuerte, las reglas seguirán sirviendo.

Datos clave

- **166 miembros** (OMC, 2026); 22 adhesiones en curso.
- **646 diferencias** (1995-2026); 2025: 13. MPIA: **62 miembros, 60 % del comercio** (2026).
- NMF aplicado: **UE 4,9 %; EE. UU. 3,3; China 7,5; India 16,0** (OMC, 2025).
- Comercio en NMF: **83 % (2022) → 72 % (2026)** (OMC).
- G-20: nuevas restricciones **14,3 % de sus importaciones** (nov. 2025).

Autores y fechas

1860 Cobden-Chevalier: NMF incondicional
1930 Smoot-Hawley
1947 GATT (23 países)
1976 Kemp-Wan: uniones aduaneras
1995 OMC (Marrakech, 1994)
1999 Bagwell-Staiger: externalidad de la RRI
2019 Bloqueo del Órgano de Apelación
2026 CM14 (Yaundé); fin de la moratoria digital

Preguntas del tribunal

1. **¿Por qué un acuerdo si el libre comercio ya conviene?** Externalidad de la RRI (Bagwell-Staiger) o compromiso.
2. **¿Consolidado o aplicado?** Techo frente a lo que se cobra: excedente de consolidación.
3. **¿Es legal un arancel por seguridad nacional?** Art. XXI; no del todo autojuzgable; sin OA, no hay sentencia firme.
4. **¿Antidumping o salvaguardia?** Desleal, daño importante, selectivo; frente a aumento de importaciones, daño grave, NMF.
5. **¿Por qué fracasó Doha?** Todo único, consenso, asimetría, agricultura.
6. **¿Qué es un plurilateral «cero por cero»?** Rebaja sectorial entre unos pocos extendida por NMF (ATI): exige masa crítica.

Ojo en el test

- 23 fundadores del GATT; España *no*: 1963.
- Anexo 4 hoy: 2 plurilaterales; el ATI *no* es del anexo 4.
- GATT aplicado de forma provisional desde el 1-1-1948; OMC, 1-1-1995.
- Fórmula suiza: *a* es el arancel *máximo* final.
- Salvaguardias: máximo *8* años; prohibidas las RVE.
- OA sin quórum el *11-12-2019*; MPIA: *art. 25* del ESD.

© 2026 Víctor Gutiérrez Marcos · Exclusivo de victorgutierrezmarcos.es y la app Oposición TCEE · DCE · uso personal